

122J/5ª EDICIÓN ACTIVIDAD "BATTLE OF THE BANDS"

Esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, teniendo en cuenta:

1. El interés de la Unidad de Juventud para la promoción y difusión de la cultura entre los jóvenes logroñeses.
2. Las bases del concurso 5ª edición "Battle of The Bands" elaboradas por la Unidad de Juventud de fecha 22 de febrero de 2017.
3. De acuerdo con el artículo 124.4 n de la LBRL 7/85, de 2 de abril, en relación con la Base 29.4 G de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar el correspondiente acuerdo.
4. Los informes favorables de la Intervención Municipal de fondos y de Fiscalización, de fecha 2 y 3 de marzo de 2017 respectivamente, en los que se acredita la existencia de saldo disponible.
5. La propuesta de resolución formulada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

RESUELVE:

Primero: Aprobar la realización del concurso 5ª edición "Battle of The Bands"

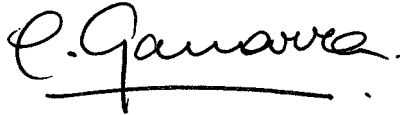
Segundo: Aprobar las Bases reguladoras para la realización del concurso 5ª edición "Battle of The Bands" que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, procediendo a su publicación en le Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Aprobar la convocatoria pública de las citadas bases y dar traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Aprobar un gasto por importe de 300,00 € en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto municipal vigente

La Alcaldesa

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo



Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta



ANEXO

BASES 5º EDICIÓN BATTLE OF THE BANDS

Requisitos Participantes:

- La 5ª Batalla de Bandas, está dirigida a jóvenes músicos riojanos o residentes en La Rioja con edades comprendidas entre los 14 y los 21 años. La participación está abierta a otras edades siempre y cuando al menos el 75% de los componentes del grupo estén dentro de las edades establecidas.
- El estilo musical es libre. Se deberá disponer de un repertorio propio o versionado para realizar un concierto de veinte minutos de duración.
- Podrán presentarse tanto solistas como grupos.

Inscripciones:

- Hasta el 27 de abril en el servicio de información de La Gota de Leche (C/ Once de Junio 2) con la ficha de inscripción adjunta cumplimentada en su totalidad. Los menores de edad tendrán que acompañar la inscripción de una autorización paterna para participar en la actividad (se adjunta modelo).
- Horario del Servicio de Información (INFOJOVEN): lunes a viernes 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Premios

- Premio a la mejor Banda o Solista: Concierto remunerado en San Mateo dentro de la programación del Parrilla Rock 2017.
- 2 premios de 150 € en material cada uno y concierto en La Gota de Leche.

Todos los participantes obtendrán un diploma por participar.

Los premios se harán públicos el último día de conciertos.

Sistemática de la actividad :

- Una vez finalizado el plazo de inscripción, la organización estudiará las solicitudes y organizará a los grupos para tocar en La Gota de Leche los días 5, 11 y 12 de mayo desde las 19:00. La organización se pondrá en contacto con los participantes para comunicarles el día y la hora de la actuación.
- La organización se encargará de la sonorización de los grupos para los conciertos. Los instrumentos musicales deberán ser aportados por los músicos (salvo la batería y amplificador de bajo).

Jurado: Compuesto por 3 músicos profesionales y/o personas procedentes del ámbito de la gestión y promoción cultural y un representante de la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño. Se valorará entre otras cosas la calidad del repertorio y la actuación sobre el escenario.

El hecho de participar en la actividad implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Los órganos competentes en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en estas bases.